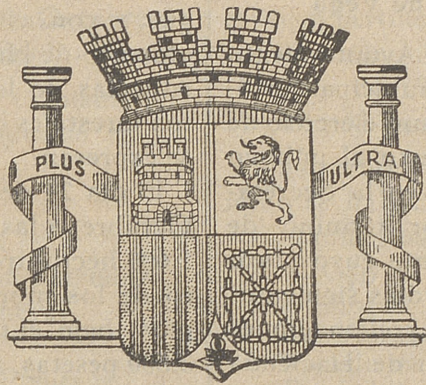


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Semestre 25 —
Trimestre 15 —

Número suelto, cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 4.692

Junta Vitivinícola provincial de Valladolid

ANUNCIO

Habiendo dado comienzo en esta provincia a los trabajos de la vendimia, la Junta Vitivinícola de esta provincia se cree en el deber de recordar y poner en conocimiento de todos los cosecheros de uva, sean propietarios, aparceros o arrendatarios; a todos los Sindicatos, Sociedades, Entidades o particulares, dedicados a la elaboración o comercio de vinos, mistelas, mosto de uva, vinagre u otros productos derivados de la uva, así como los que compren uva fresca, pisado o de cuelga vinificable o hagan vino para su exclusivo consumo, la obligación en que están del cumplimiento de lo que dispone el Estatuto del Vino, Ley de 26 de Mayo de 1933.

Para mayor difusión de las disposiciones indicadas, ordeno a los Ayuntamientos su cumplimiento y tengan un ejemplar a disposición de los interesados, además de que por medio de bandos pongan en conocimiento los artículos 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 24 y 28 referentes a *estadísticas y circulación*; y hagan cumplir lo determinado en los artículos 1, 2, 8 y 9, que hacen referencia a las *prácticas de elabora-*

ción, permitidas y prohibidas, impidiendo muy especialmente el *aguado de los mostos*, práctica muy generalizada en la mayoría de los pueblos de esta provincia y que por todos los medios hay que evitar, así como el empleo del sulfato de cal o espejuelo, en mayor proporción que la legal y la de los productos enológicos prohibidos.

Para el exacto cumplimiento de las anteriores disposiciones, se ordena a los señores Alcaldes de la provincia que den la debida publicación, bien por edictos, pregones, etc., para que llegue a conocimiento de los interesados, con el fin de evitar que su incumplimiento dé lugar a la formación de expedientes, y, tras ello, la aplicación de sanciones que esta Junta sería la primera en lamentar.

Valladolid, 14 de Octubre de 1936.—El Presidente, *José F. de la Mela*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.622

Ataquines

Por el presente se requiere de comparecencia en esta Secretaría de Ayuntamiento a don José del Hoyo y Herrero, Médico de asistencia pública domiciliaria de esta villa, y en ignorado paradero, para darle audiencia, en el plazo de quinto día, en el expediente de destitución que por esta

Corporación municipal se está tramitando.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado.

Ataquines, 10 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Deogracias Vara.

Núm. 4.623

Bocigás

Con el fin de proceder con acierto a la formación del presupuesto municipal ordinario de este pueblo para 1937, se hace saber a todos los terratenientes del mismo y forasteros, que si quieren hacer uso del derecho a los pastos en fincas particulares de barbechera y rastrojera, así como de la pampanera de sus viñedos, lo manifestarán por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de ocho días; bien entendido que, transcurrido dicho plazo sin que lo hayan verificado, se entenderá que los ceden gratuitamente a favor de la Corporación municipal, para hacer la consignación en el mencionado presupuesto.

Bocigás, 10 de Octubre de 1936. El Alcalde, Antonino González.

Núm. 4.712

Castronuevo de Esgueva

Formados los padrones de todos los vehículos automóviles existentes en este término municipal, que han de regir durante el ejercicio de 1937, se hallan expuestos al público en la Secreta-

ría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que los contribuyentes puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Castronuevo de Esgueva, 13 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Pablo Torres.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestos en los Ayuntamientos de

Arroyo.
Santovenia de Pisuerga.
Simancas.
Vega de Valdetronco.
Villán de Tordesillas.
Villaverde de Medina.

Núm. 4.673

Geria

Formado por la Jefatura del Catastro de rústica el apéndice al padrón de la riqueza rústica y pecuaria de este término para el ejercicio económico de 1937, queda expuesto al público por ocho días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen y reclamaciones, que versarán sólo sobre errores aritméticos o de copia; advirtiendo que transcurridos que sean, no serán admitidas las que se presenten.

Geria, 14 de Octubre de 1936. El Alcalde, Antonio Viana.

Núm. 4.640

Laguna de Duero

Habiendo quedado desiertas por falta de licitadores las subastas de los aprovechamientos de

los frutos de los montes de «Solafuente y Valles» y «Nava Pesquerón», de estos propios, se anuncian la celebración de la segunda subasta de los mismos en los días y horas que a continuación se indican el día 28 de Octubre, y hora de las diez de la mañana, la del aprovechamiento del fruto de pino piñonero del monte de «Nava Pesquerón», bajo el tipo de noventa pesetas.

El día 28, a la hora de las once, la del aprovechamiento de pastos de «Solafuente y Valles», bajo el tipo de cuatrocientas ochenta pesetas.

El mismo día, y hora de las doce, la del aprovechamiento del fruto de pino piñonero del monte de «Solafuente y Valles», bajo el tipo de cuatrocientas pesetas.

El día 29 del mismo mes, y hora de las once de su mañana, la del aprovechamiento de corta de mil cien pinos en el monte de «Nava Pesquerón», bajo el tipo de cuatro mil trescientas treinta y una pesetas con ochenta y nueve céntimos.

En el mismo día, y hora de las doce, la del aprovechamiento de corta de ochocientos cuarenta y cinco pinos en el monte de «Solafuente y Valles», bajo el tipo de tres mil quinientas cuarenta y ocho pesetas con sesenta y nueve céntimos.

Las indicadas subastas se celebrarán en la casa de Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, y con sujeción a los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económicas, haciéndose las proposiciones con arreglo al modelo publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 26 del pasado mes.

Laguna de Duero, 10 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Sebastián Gutiérrez.

427

Núm. 4.674

Marzales

Formadas las listas cobratorias de la contribución rústica de este término, que han de regir para el año próximo de mil novecientos treinta y siete, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para que los contribuyentes comprendidos en el mismo puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que crean justas.

Marzales, 14 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Emilio Rodríguez.

Núm. 4.679

Monasterio de Vega

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1937, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, durante cuyo plazo y los otros quince días siguientes pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

También se hallan expuestas al público en dicha oficina, por término de quince días, las ordenanzas de exacciones, durante los cuales el Ayuntamiento admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos de los artículos 300 y 322 de dicho cuerpo legal, y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Monasterio de Vega, 13 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Antonio Pisonero.

Núm. 4.723

Mucientes

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente ejercicio para la formación del que con carácter ordinario ha de regir en el próximo año 1937, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal y las ordenanzas fiscales de las exacciones en el mismo comprendidas, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Mucientes, 14 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Carlos Fernández.

Núm. 4.720

Pedrajas de San Esteban

En los días y horas que a continuación se expresan, tendrán lugar en esta Casa Consistorial,

bajo la presidencia del señor Alcalde, o Teniente en quien delegue, y con asistencia de un funcionario de Montes, las segundas subastas de los aprovechamientos forestales que a continuación se expresan:

El día 24 del corriente mes de Octubre, a las once horas, la de 1.600 hectolitros de fruto piñonero de los montes de estos propios, bajo el tipo de tasación de 3.500 pesetas.

El mismo día, a las doce horas, la del aprovechamiento de corta de 191 pinos de los montes de estos propios, «Común de Villa», bajo el tipo de tasación de 5.348,80 pesetas.

Dichas subastas se verificarán con arreglo a las instrucciones de 17 de Octubre de 1925, artículo 162 del Estatuto municipal y reglamento de Contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se formularán en pliegos cerrados y en papel timbrado de la clase 6.ª (4,50 pesetas), y con estricta sujeción al modelo que va inserto al final de dichos pliegos de condiciones.

Pedrajas de San Esteban, 13 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Julián Martín.

428

Núm. 4.686

Pozal de Gallinas

El día 28 del actual, a las once, se celebrará en esta Casa Consistorial, la segunda subasta del aprovechamiento de 91 pinos del monte «Pimpollada del Rey», de estos propios, bajo el tipo de 1.235,32 pesetas, y las demás condiciones que obran en el expediente.

El mismo día, a las doce, la segunda subasta del aprovechamiento de piñas de los montes de estos propios, bajo el tipo de pesetas 400.

Pozal de Gallinas, 14 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Miguel Perdigón.

429

Núm. 4.709

San Miguel del Pino

Hallándose confeccionadas las listas cobratorias de la riqueza rústica y pecuaria de este término municipal para el próximo año de 1937, se hallan expuestas al público en la Secretaría de la Administración local, por el plazo

de ocho días, a fin de que sean examinadas por los contribuyentes y puedan presentar las reclamaciones que consideren justas; advirtiéndose que éstas no podrán versar más que sobre errores aritméticos o de copia, por quedar prorrogado para el año próximo, por no haberse presentado alteración de dominio al padrón del ejercicio corriente.

San Miguel del Pino, 14 de Octubre de 1936.—El Presidente, Edesio Díez.

Núm. 4.696

Santovenia de Pisuerga

Por el presente se hace saber que la cobranza del cuarto trimestre del repartimiento general de utilidades de este término municipal, se efectuará en la Casa Consistorial de esta villa, el día 2 de Noviembre próximo, correspondiente al año actual de 1936, y por el recaudador don Arturo Salinas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros.

Santovenia de Pisuerga, 15 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Jaime Vázquez.

Núm. 4.612

Siete Iglesias de Trabancos

Formado el repartimiento de la contribución territorial, riqueza rústica, de este término municipal, para el año de 1937, de conformidad con la circular de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia, que publica el «Boletín Oficial» del día 30 de Septiembre último, se halla el mismo de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, para oír las reclamaciones que contra el mismo se crean con derecho a formular quien se crea perjudicado en dicho documento, o vea algún defecto en el mismo, durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Siete Iglesias de Trabancos, 10 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Victoriano Puertas.

Núm. 4.707

Simancas

El día 26 del actual, a las doce horas, se celebrará en esta Casa Consistorial, la apertura de pliegos de la subasta de 2.515

árboles del pinar de estos propios, bajo el tipo de tasación de 10.357,22 pesetas, presentándose los pliegos hasta las doce horas del día anterior de la subasta y con arreglo al pliego de condiciones que se halla unido al expediente de su razón en la Secretaría de este Ayuntamiento, sirviendo de norma el anuncio inserto en el «Boletín Oficial» del día 22 de Septiembre último.

Simancas, 14 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Manuel Hernández.

430

Núm. 4.672

Urueña

Recibido en esta Alcaldía de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia el apéndice al padrón de la contribución territorial riqueza rústica y pecuaria de este término municipal para el ejercicio de 1937, queda expuesto al público por espacio de ocho días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a contar desde el siguiente al en que aparezca la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de oír las reclamaciones que estimen pertinentes presentar los contribuyentes, siempre que se refieran a errores aritméticos o de copia; advirtiéndose que pasado este plazo, se devolverá a dicha Administración a los efectos legales y no se admitirá ninguna.

Urueña, 13 de Octubre de 1936. El Alcalde, Julio Lobón.

Núm. 4.664

Valdestillas

El día 26 del actual, y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la segunda subasta para el aprovechamiento del fruto de piñas del monte «Alto o Capones», de estos propios, y de la cosecha actual, bajo el tipo de mil doscientas pesetas, y demás condiciones que rigieron para la primera.

Valdestillas, 13 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Román.

431

Núm. 4.721

Villabrágima

Formadas las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares de este término, que han de regir durante el ejercicio de 1937, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para que los contribuyentes puedan examinarlas y presentar

las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villabrágima, 15 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Eradio Martín.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestas en los Ayuntamientos de

Benafarces.
Matilla de los Caños.
Pedrajas de San Esteban.
Renedo de Esgueva.
Rodilana.
Santovenia de Pisuerga.

Núm. 4.722

Villabrágima

La cobranza de las cuotas del repartimiento general de utilidades del tercer trimestre del ejercicio actual, tendrá lugar los días 27 y 28 del corriente mes en la Casa Consistorial, por el Recaudador municipal designado al efecto.

En su consecuencia, se invita a los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, a que verifiquen el pago de sus cuotas en el expresado día en evitación de recargos.

Villabrágima, 15 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Eradio Martín.

Núm. 4.666

Villagarcía de Campos

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión gestora de este Ayuntamiento, en sesión del día 10 de los corrientes, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante siete días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto, la lista de los señores designados para formar parte como vocales natos de las Comisiones de evaluación para el repartimiento general de utilidades que ha de formarse para el año próximo de 1937, y las relaciones de los contribuyentes que, para hacer esas designaciones, fueron tenidas en cuenta; advirtiéndose que sólo durante los expresados siete días, serán admitidas las reclamaciones que contra aquéllas o éstas puedan presentarse.

Villagarcía de Campos, 13 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Florencio Gutiérrez.

Núm. 4.726

Villaverde de Medina

Formada la matrícula de la contribución industrial de este término, que ha de regir durante el ejercicio de 1937, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, para que los contri-

buyentes puedan examinarla y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaverde de Medina, 13 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Paulino Alaguero.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestas en los Ayuntamientos de

Arroyo.
Brahajos.
Castronuevo de Esgueva.
Renedo de Esgueva.
Robladillo.
Santovenia de Pisuerga.
Simancas.
Villán de Tordesillas.
Villarmentero.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 4.729

VALLADOLID.—PLAZA

Don Gonzalo de Medina Bocos, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas a los cónyuges don Tomás Camino Tomé y doña Victoriana Ordejón Bustos, en el juicio ejecutivo seguido contra los mismos, y, por fallecimiento del primero, contra sus hijos y herederos, a instancia de doña Patrocinio Tejedor Cirajas, representada por el Procurador don José María Stampa, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, los bienes siguientes embargados a los deudores:

Fincas de don Tomás Camino, sitas en término de Valoria

1.^a Una finca rústica de 4 hectáreas, 68 áreas y 95 centiáreas, en el pago conocido por Ontanilla y Pozo Airón; linda Norte, camino del río; Este, herederos de Antonio del Villar y Benedicto Caballero; Sur, herederos de Vicente López Puga y Modesto Vallejo, y Oeste, herederos de Gregorio Trejo, Petra Beltrán y otros; dentro de ella existe un pozo artesiano; tiene una parte destinada a viñedo, como 6.000 cepas, y otra al cultivo de cereales.

2.^a Ocho décimas partes de una casa en la calle de las Damas, señalada con el número 22; consta de habitaciones altas, bajas, portal, cocina, cuadra, corral, pajar, panera y pozo, el corral con sus puertas carreteras; y linda toda la casa, al Este, con otra de Ezequiel Pelayo; Sur, ca-

lle de las Damas, y Oeste y Norte, con la calle de las Afueras.

3.^a Una tierra al pago de Pozo Airón, de 26 áreas y 18 centiáreas; linda Norte y Oeste, de José María Hortelano, y Oeste y Sur, de don Antonio Villar.

4.^a Otra tierra en el pago de las Coronas, de 18 áreas y 78 centiáreas; linda Oeste, de don Fidel Trejo, y por los demás aires, con don José María Hortelano.

Finca de doña Victoria Ordejón, sita en igual término

Tierra en el pago de Pozo Airón, de cabida 7 cuartas, equivalentes a 65 áreas y 61 centiáreas con 33 decímetros; linda al Norte, tierra de don Tomás Camino, antes de don José María Hortelano; Este, con las de don Antonio Villar y don Rafael Arenal; Sur, con un cercado propio de dicho don Antonio Villar, y Oeste, con otra finca de don Evaristo Revuelta.

Tasadas dichas fincas por las partes en la escritura de hipoteca, según porcentaje que corresponde, en la cantidad de pesetas 41.184,82.

Pertenecientes a don Tomás Camino

El derecho del mismo sobre 47 fincas sitas en término de Valoria la Buena y Dueñas, que por documento privado fecha 17 de Enero de 1925 le vendió la ejecutada doña Patrocinio Tejedor, y a cuenta de las cuales entregó 14.000 pesetas; tasado pericialmente en 14.000 pesetas.

Total pesetas: 55.184,82.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día catorce de Noviembre próximo, a las once; y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes; previniéndose que no existen títulos de propiedad de dichos bienes, obrando unida en autos la correspondiente certificación de cargas a disposición de los que deseen examinarlas, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la ejercitante, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a catorce de Octubre de mil novecientos treinta y seis.—Gonzalo de Medina Bocos.—El Secretario, Licenciado Pedro del Río.

432

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4.211

DIPUTACIÓN PROVINCIAL**Recaudación de Contribuciones de la única zona de Valoria la Buena**

ANUNCIO

Don Ursicino Moro Gómez, Recaudador de Contribuciones de la única zona de Valoria la Buena.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica, correspondientes a los ejercicios 1933 al 1935, y pueblo de Quintanilla de Trigueros, se ha dictado la siguiente

Providencia. — Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas a los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican los bienes, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudor, don Cleto Esteban Díez. — Débito, 6,51 pesetas.

Una tierra al pago de camino de Cubillas; linda al Norte, Escolástica Trigueros; Este, camino de Cubillas; Sur, Mariano Caballero, y Oeste, camino de Quintanilla a Cubillas. Hace 53 áreas y 89 centiáreas; líquido imponible, 30,77 pesetas.

Deudor, don Felipe Fernández García. — Débito, 80,83 pesetas.

Una tierra al pago de Los Royales; linda al Norte, Nestorio Caballero; Este, Marcelina Alonso; Sur, camino de Cubillas, y Oeste, Mariano Caballero y Fructuosa Díez Miguel. Hace 65 áreas y 64 centiáreas; líquido imponible, 17,07 pesetas.

Deudor, don Mariano Tovar Calvo. — Débito, 380,79 pesetas.

Una tierra al pago de Bordenes; linda al Norte, camino de Valoria a Quintanilla; Este, Ángel Franco; Sur, Cleto Salazar, y Oeste, Edesio Revilla. Hace 55 áreas y 98 centiáreas; líquido imponible, 41,99 pesetas.

Deudor, don Euxignio Trigueros Carreras. — Débito, 218,36 pesetas.

Una tierra al pago de los Picones; linda al Norte, Pedro Caballero; Este, Ángel Franco; Sur, Eulogio Núñez y A. Alonso, y

Oeste, Prudencio Merino. Hace 28 áreas y 23 centiáreas; líquido imponible, 54,48 pesetas.

Deudor, don Ampelio Trigueros Rincón. — Débito 54,30 pesetas.

Una tierra al pago de Fuente Perra; linda al Norte, Eulogio Núñez, Agapito Alonso y Eulogio Núñez; Este, arroyo de Fuente Perra y Ángel Franco; Sur, Ventura Revilla y Abraham Revilla, y Oeste, camino. Hace 18 áreas y 66 centiáreas; líquido imponible, 14 pesetas.

Deudor, don Euxignio Trigueros Rincón. — Débito, 202,71 pesetas.

Una tierra al pago de la Gramera; linda al Norte, Eulogio Núñez y Agapito Alonso; Este, Edesio Revilla; Sur, Félix González, y Oeste, Isabelino Rodríguez. Hace 37 áreas y 64 centiáreas; líquido imponible, 58,72 pesetas.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, y asimismo se les requiere para que, en el plazo de tercero día, presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas que les han sido embargadas, según dispone el artículo 112 del citado Estatuto; aperebiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa, y así bien se les requiere para que, en plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en dicho periódico oficial, comparezcan en el expediente ejecutivo señalando domicilio o representante; pues pasado ese plazo, se continuará el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Quintanilla de Trigueros, 5 de Septiembre de 1936. — Ursicino Moro.

Núm. 4.212

DIPUTACIÓN PROVINCIAL**Recaudación de Contribuciones de la única zona de Valoria la Buena**

ANUNCIO

Don Ursicino Moro Gómez, Recaudador de Contribuciones de la única zona de Valoria la Buena.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica, correspon-

dientes a los ejercicios 1932 al 1935 y pueblo de Valoria la Buena, se ha dictado la siguiente

Providencia. — Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas a los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican los bienes, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudor, don Esteban Camino Mesa. — Débito, 1,47 pesetas.

Una tierra al pago de Valdecarros; linda al Norte, Justina del Prado; Este, Roberto Sanz; Sur, el Ayuntamiento, y Oeste, Victoriano Sánchez. Hace 18 áreas y 43 centiáreas; líquido imponible, 0,93 pesetas.

Otra al pago de Valdecarros; linda al Norte, Vicente González; Este, Francisco Lerma; Sur, Victoriano Sánchez, y Oeste, el Ayuntamiento. Hace 13 áreas y 3 centiáreas; líquido imponible, 0,69 pesetas.

Deudora, doña Amalia Fernández Núñez. — Débito, 152,71 pesetas.

Una tierra al pago de la Familiaria; linda al Norte, Cesáreo Martínez y Deogracias Fresno; Este, Gregoria Amigo, herederos de Eugenio Camino y Eustaquio Martín; Sur, María Villar, y Oeste, Santiago González, Gabino Hernández y Cesáreo Martínez. Hace una hectárea, 27 áreas y 8 centiáreas; líquido imponible 61 pesetas.

Deudor, don Dionisio Gaona Monedero. — Débito, 14,66 pesetas.

Una tierra al pago de Lanchón; linda Norte, Mariano García Valcárcel; Este, el camino; Sur, camino de Sorrevillas, y Oeste, Rafael Arrenal Monedero. Hace 33 áreas y 64 centiáreas; líquido imponible, 16,15 pesetas.

Deudora, doña Sebastiana Ortega Fernández. — Débito, 38,06 pesetas.

Una tierra al pago de las Espadas; linda al Norte, Adriana Revuelta y otros; Este, Cesáreo Martínez Guerra; Sur, Ricardo Camino, y Oeste, Cesáreo Martínez Guerra. Hace 22 áreas y 40 centiáreas; líquido imponible pesetas 16,80.

Deudores, herederos de don Florencio Palomo Fernández. — Débito, 0,79 pesetas.

Una tierra al pago de Carra-

monte; linda al Norte, con el camino; Este, Francisco Palomo; Sur, con el camino, y Oeste, Julián Hernández. Hace 18 áreas y 3 centiáreas; líquido imponible, 0,90 pesetas.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, y asimismo se les requiere para que, en el plazo de tercero día, presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas que les han sido embargadas, según dispone el artículo 112 del citado Estatuto; aperebiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa, y así bien se les requiere para que, en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en dicho periódico oficial, comparezcan en el expediente ejecutivo señalando domicilio o representante; pues pasado ese plazo, se continuará el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Valoria la Buena, 5 de Septiembre de 1936. — Ursicino Moro.

ANUNCIOS NO OFICIALES**SUBASTA**

se celebrará en Valladolid, en la Notaría de don Rafael Serrano, López Gómez, 2, duplicado, el día 29 del actual Octubre, a las once horas, para intentar la venta de dos terceras partes en propiedad y una tercera parte en usufructo de una casa, sita en esta ciudad, calle Nueva de la Estación, número treinta y dos. Informarán en la Notaría.

425

SEGUNDA Y ÚLTIMA SUBASTA

se celebrará en la Notaría de don Rafael Serrano, de Valladolid, López Gómez, 2, el día 30 del mes actual, a las once horas, para la venta de 10 fincas, sitas en término y casco de Bolaños de Campos, bajo el tipo de 3.175 pesetas. Informes en la Notaría.

426

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial